

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

13108 *Acuerdo de 4 de abril de 2024, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se declara la jubilación voluntaria del Magistrado don Manuel Piñar Díaz.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 131.3 y 386.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y en el artículo 28.2 a) y 3 e) del Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado, por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, de 4 de abril de 2024.

Vengo en declarar la jubilación voluntaria de don Manuel Piñar Díaz, Magistrado con destino en el Juzgado de lo Penal número 1 de Granada, con efectos de 30 de junio de 2024 y con los derechos pasivos que le correspondan por esta causa.

Madrid, 4 de abril de 2024.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, P.S., el Vocal, Vicente Guilarte Gutiérrez.